CONTRATO Nº 133/2017

"Construcción del Centro de Rehabilitación de Salto del Guaira", ID 333.505" Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **Firma** ARQ. RODOLFO AYALA PELZER con RUC Nº 2481369-9-, en adelante el **CONTRATISTA,** domiciliado en Almendras 777 c/Avda. San José , República del Paraguay, en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente ***"Contrato de Construcción del Centro de Rehabilitación de Salto del Guaira"***, en base a la adjudicación de la ***Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 09/2017*** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la ***Firma*** *ARQ. RODOLFO AYALA PELZER con RUC Nº 2481369-9,* **para el llamado a** *Licitación Pública Nacional Nº 09/2017*, para la *"Construcción del Centro de Rehabilitación de Salto del Guaira", ID 333.505"* **- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes** 710.186.833 (Setecientos diez millones ciento ochenta y seis mil ochocientos treinta y tres guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el *ID Nº 333.505*. ----------

Arq. Rodolfo Ayala Pelzer
MOPC 1717
RUC: 2481369 - 9
Telef. (071) 203 989

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación Publica Nacional (LPN) Nº 09/2017*** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la ***Intendencia Municipal N° 2.505/2017*** y Aprobado por la ***Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 149/2017***. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de. Gs: 710.186.833 (Setecientos diez millones ciento ochenta y seis mil ochocientos treinta y tres guaraníes), ----------

PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACION DE SALTO DEL GUAIRA con ID: 333505						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZ Y REPL, obrador	Unidad Medida Global	1	6.125.000	6.125.000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: Zapata de Hormigon Armado 0,45x0,45x0,60	Metros cúbicos	4,75	2.187.500	10.390.625
3	72131601-015	Pilar Hº Aº 15 x 30 cm	Metros cúbicos	1,8	2.187.500	3.937.500
4	72131601-015	Vigas encadenado inferior 15 x 40	Metros cúbicos	17,32	2.187.500	37.887.500
5	72131601-015	Viga Encadenado Superior 15 x 40	Metros cúbicos	15,5	2.187.500	33.906.250
6	72131601-005	MAMPOSTERIA: De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	43,3	124.987	5.411.937
7	72131601-005	Mamposteria De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	715	87.500	62.562.500
8	72131601-006	Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	54,1	30.625	1.656.813
9	72131601-008	Revoque de Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	1.430	35.000	50.050.000
10	72131601-007	TECHO: Tipo tinglado metalico	Metros cuadrados	403,8	227.500	91.864.500
11	72131601-007	CIELORRASO tipo pvc	Metros cuadrados	380	96.250	36.575.000
12	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	Metros cuadrados	380	43.750	16.625.000
13	72131601-009	PISOS Y ZOCALOS: Piso ceramico	Metros cuadrados	380	96.250	36.575.000
14	72131601-009	Zocalo	Metro lineal	216,5	32.375	7.009.188
15	72131601-009	GUARDA OBRA: I incluye cordón, contrapiso y piso	Metros cuadrados	75,3	48.125	3.623.813
16	72131601-009	REVESTIMIENTO de azulejos	Metros cuadrados	176,9	30.625	5.417.563
17	72131601-009	Revestimiento de ceramica exterior	Metros cuadrados	20	87.500	1.750.000
18	72131601-010	Aberturas: Ventana tipo blindex	Metros cuadrados	44,74	700.000	31.318.000
19	72131601-010	Puertas tipo blindex	Metros cuadrados	10,8	656.250	7.087.500
20	72131601-010	Marco de 1,80x2,10	Unidad	5	350.000	1.750.000
21	72131601-010	Marco de 0,90x2,10	Unidad	19	175.000	3.325.000
22	72131601-010	Puerta placa de 1,80x2,10m incluye hoja, contramarco, herrajes y colocacion	Unidad	5	1.312.500	6.562.500
23	72131601-010	Puerta placa de 0,90 x 2,10 m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocacion	Unidad	7	875.000	6.125.000
24	72131601-011	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL: Cámara séptica: 150 x 260 x 170 m	Unidad	1	437.500	437.500
25	72131601-011	Pozo Absorbente: diámetro = 1,80 m profundidad = 5,0 m	Unidad	1	3.937.500	3.937.500
26	72131601-011	Cámara de inspección de 60 x 60, con tapa	Unidad	2	306.250	612.500

Arq. Rodolfo Ayala Peizer
MOPC 1717
RUC 2481369 - 9
Telef. (071) 203 989

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

27	72131601-011	Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	32	35.000	1.120.000
28	72131601-011	Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	32	21.875	700.000
29	72131601-011	Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	30	21.875	656.250
30	72131601-011	Barras de seguridad	Unidad	24	262.500	6.300.000
31	72131601-011	Pileta c/ mesada cocina	Unidad	1	2.187.500	2.187.500
32	72131601-011	Rejilla de piso sinfonada 15 x 15	Unidad	2	35.000	70.000
33	72131601-011	Inodoro (material, colocación y accesorios)	Unidad	8	262.500	2.100.000
34	72131601-011	Lavatorio (material, colocación y accesorios)	Unidad	8	262.500	2.100.000
35	72131601-011	Ducha	Unidad	4	525.000	2.100.000
36	72131601-011	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación: Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	62	21.875	1.356.250
37	72131601-011	Caño PVC 1"	Metro lineal	64	17.500	1.120.000
38	72131601-011	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	62	13.125	813.750
39	72131601-011	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	72	8.750	630.000
40	72131601-011	Canilla metalica de 3/4"	Metro lineal	9	74.375	669.375
41	72131601-011	Canilla de patio de 3/4"	Metro lineal	8	39.375	315.000
42	72131601-011	DESAGUE PLUVIAL: Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	Metro lineal	71,3	175.000	12.477.500
43	72131601-011	Registro con tapa, 40 x 40 cm	Unidad	8	148.750	1.190.000
44	72131601-011	Cañería de desague, diametro = 150 mm	Metro lineal	42	30.625	1.286.250
45	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS: Tablero General	Unidad	1	4.812.500	4.812.500
46	72131601-001	Boca de luz	Unidad	42	52.500	2.205.000
47	72131601-001	Toma corriente	Unidad	20	52.500	1.050.000
48	72131601-001	Ventilador de techo	Unidad	8	568.750	4.550.000
49	72131601-001	Línea para ventilador	Unidad	8	87.500	700.000
50	72131601-001	Luminaria placas LED	Unidad	32	148.750	4.760.000
51	72131601-001	Luminaria Exterior LED	Unidad	10	113.750	1.137.500
52	72131601-012	PINTURA DE: Pared, al acrilico con enduido int y textura ext	Unidad	1.430	30.625	43.793.750
53	72131601-002	PILETA c/ acceso inclusivo (6,00x3,00) inc excavacion , colocacion piso perimetral, ascensor, motor, cascada. (fibro)	Unidad	1	100.625.000	100.625.000
54	72131601-002	MURO PERIMETRAL: Mamp de lad hueco visto c/ pilares de Ho Ao h=1,80 m (cim+enc), Rejas frontal inc portones	Metro lineal	24	350.000	8.400.000
55	72131601-002	Camineros y veredas tipo pavers	Metros cuadrados	100	157.500	15.750.000
56	72131601-002	Plantacion de tepres	Metros cuadrados	100	17.500	1.750.000
57	72131601-002	PLACA DE BRONCE	Unidad	1	2.187.500	2.187.500
58	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	1.312.500	1.312.500
59	72131601-002	Barras de proteccion en salas	Unidad Medida Global	1	1.312.500	1.312.500
60	72131601-002	Muro c/ logo	Unidad	1	3.937.500	3.937.500
61	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.187.500	2.187.500
Precio Total						710.186.833

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs: 710.186.833 (Setecientos diez millones ciento ochenta y seis mil ochocientos treinta y tres guaraníes). ----------

Arq. Rodolfo Ayala Pelzer
MOPC 1717
RUC 2481369 - 9
Telef. (071) 203 989

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
INTENDENCIA
Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
SECRETARIA

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 75 **(setenta y cinco)** días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------
No habrá anticipo. ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Construcción del Centro de Rehabilitación de Salto del Guaira", ID 333.505 Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Arq. Rodolfo Ayala Pelzer
MOPC 1717
RUC: 2491369 - 9
Telef. (071) 203 989

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
INTENDENCIA
Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ---------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Salto de Guairá República del Paraguay, a diecisiete días del mes de octubre de 2017. -

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

ARQ. RODOLFO AYALA PELZER
Contratista

Arq. Rodolfo Ayala Pelzer
MOPC 1717
RUC: 2481369 - 9
Telef. (071) 203 989